

Senado de la Nación

Secretaría

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RSA-1339/16 Buenos Aires, 26 AGO 2016

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-3442/2016, los DP-683/05, DP-811/09, DP-11/12 y DP-402/12, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, la Señora Directora General de Comunicación Institucional, Da. Paula SCHUSTER, D.N.I. N° 22.366.489, informó que junto con los agentes Gerardo Pablo Manuel VIERCOVICH, Legajo N° 27.384, y Martina OTERO LACOSTE, Legajo N° 27.230, y el Señor Diego Norberto LUCHINI, D.N.I. N° 32.531.616, asistirá a la Señora Presidenta de esta H. Cámara, en su viaje a las Provincias de San Juan y Santiago del Estero, los días 26 y 27 de agosto de 2016.

Que, por lo expuesto, solicitó la liquidación de viáticos, pasajes aéreos y gastos eventuales.

Que, la Subdirección General de Administración tomó intervención y prestó conformidad.

Que, la presente se dicta conforme a los DP-683/05, DP-811/09, DP-11/12 y DP-402/12, y a la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias.

POR ELLO,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACION



A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes.

R E S U E L V E:

RSA-1339/16

ARTICULO 1°.- Autorícese a través de la Dirección General de Administración, a liquidar la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 4.534.-), a razón de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 2.267.-) diarios y en concepto de DOS (2) días de viático, en favor de la Señora Directora General de Comunicación Institucional, Da. Paula Andrea SCHUSTER, D.N.I. N° 22.366.489, y de los agentes Gerardo Pablo Manuel VIERCOVICH, Legajo N° 27.384, y Martina OTERO LACOSTE, Legajo N° 27.230, respectivamente, en virtud del viaje que realizarán a las Provincias de San Juan y Santiago del Estero, los días 26 y 27 de agosto de 2016.

ARTICULO 2°.- Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), en favor de la Dirección General de Comunicación Institucional, en concepto de gastos eventuales con cargo de rendir cuentas.

ARTICULO 3°.- Autorícese a la Dirección de Relaciones Oficiales a entregar DOS (2) tramos de pasajes aéreos en favor de la Dirección General de Comunicación Institucional, para ser utilizados por el Señor Diego Norberto LUCHINI, D.N.I. N° 32.531.616, con cargo de rendir cuentas en dicha Dirección.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, se atenderá con fondos de las partidas específicas del presupuesto vigente del H. Senado de la Nación, autorizándose su anticipo con cargo de reintegro por intermedio de las cuentas "FONDO STATUARIO" y/o "SOBRANTES".

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

